

Radicado: 010-2020-00001-00
Proceso: Reorganización de persona natural comerciante
Deudor: NELSON CÁRDENAS SILVA

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, Oficio N°0372-EJR del 06/09/2022 proveniente del Juzgado 01 Civil municipal de Floridablanca solicitando información. Pasa para lo que estime conveniente resolver. Bucaramanga, 08 de septiembre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, infórmese al juzgado solicitante que el proceso de la referencia corresponde a uno de reorganización abreviada, adelantado por el deudor NELSON CÁRDENAS SILVA en su calidad de comerciante, el cual fue admitido el 23 de enero de 2020 y, una vez surtidas las etapas procesales correspondientes, el 24 de junio de 2022, en audiencia, se confirmó el acuerdo de reorganización presentado por el deudor y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por lo que el proceso se encuentra en etapa de cumplimiento del acuerdo de reorganización.

Por secretaría y a través de los medios electrónicos, remítase el oficio correspondiente, con destino al proceso de ejecutivo con radicado 682764003001-2019-00564-00 que cursa en el Juzgado 01 Civil municipal de Floridablanca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24ba55e9033f9f8e0b6ff31dbafcd016db9546adea37ac27ce2ff64540f3182**

Documento generado en 08/09/2022 08:48:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>